

**SANTIAGO, 27 de diciembre de 2018**  
**DE 06078-18**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Aceptación del Mínimo Técnico de central Termoeléctrica Nehuenco III (9B) – Operación con GNL.

[1] Carta DE 03960-18, Ref.: “Informe de Mínimo Técnico Central Termoeléctrica Nehuenco III”, de fecha 5 de septiembre de 2018.

[2] Carta GMC N°527/2018 del Coordinado Colbún S.A., Ref.: “Informe de Mínimo Técnico de Central Termoeléctrica Nehuenco III”, de fecha 16 de noviembre de 2018.

De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunicamos a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional de los valores de Mínimo Técnico de la Central Termoeléctrica Nehuenco III, el que se justifica en el Informe Técnico publicado en la página web del Coordinador mediante carta de la Ref. [1], y en los antecedentes adicionales recibidos de parte del coordinador Colbún S.A. mediante carta de la Ref. [2].

Se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno al Informe Técnico mencionado en el párrafo anterior.

Considerando lo planteado, los valores de los parámetros de Mínimo Técnico de la central Nehuenco III (9B), se indican en la siguiente tabla:

**Tabla 1: Parámetro de Mínimo Técnico Central Nehuenco III en conformidad al Anexo Técnico en aplicación**

Central	Unidad	Combustible	Mínimo Técnico [MW]
Nehuenco III	Nehuenco III 1	GNL	13,4

**Tabla 2: Parámetro de Mínimo Técnico Central Nehuenco III en conformidad a su Normativa Ambiental**

Central	Configuración	Combustible	Mínimo Técnico [MW]
Nehuenco III	Nehuenco III 1	GNL	60

En cumplimiento del Artículo 12 del Anexo Técnico antes mencionado, los valores de Mínimo Técnico de central Nehuenco III, indicados en las tablas 1 y 2, entrarán en vigencia a partir de las 00:00 horas del día viernes 28 de diciembre de 2018.

El informe de mínimo técnico que contienen la justificación de los parámetros indicados anteriormente, la minuta de observaciones emitidas por el Coordinador y las respuestas a estas observaciones enviada por Colbún S.A., han sido publicados en la siguiente ruta de la página web del Coordinador Eléctrico Nacional:

**Inicio > Informes y Documentos > Parámetros operacionales de unidades generadoras y auditorías técnicas > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central Nehuenco III**

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**Ernesto Huber J.**  
**Gerente de Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:

Sr. Iván Cabrera P. – Encargado Colbún S.A.

Sr. Rodrigo Espinoza – Sub. Gerencia de Aseguramiento de la Operación.

Sra. Gretchen Zbinden – Departamento de Control de la Operación